

En Murcia siendo las 21.00 horas del día 29 de junio de 2021, reunidos en la sala de formación de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, los integrantes de la Asamblea General de esta FBRM, que se relacionan en el anexo ( un total de doce presentes y tres delegaciones de voto ), en sesión ordinaria, convocada en el plazo y con los requisitos previstos en el artículo 17 de los mismos, alcanzando el quórum de un tercio de miembros presentes y representados previsto en los referidos Estatutos, se inicia la reunión bajo la presidencia del Presidente de la Federación D. Juan Carlos Hernández González, actuando como secretario el Secretario General de la Federación, se inicia la reunión mediante el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

Lectura y aprobación Acta Anterior

1º- Informe del presidente

2.--Aprobación Normas Generales de Competición FBRM, 2021/2022

3.- Nombramiento Comité de Competición y de Apelación.

4.--Ruegos y Preguntas

Primero: El presidente comenta, que hemos conseguido terminar con sus formatos todas las competiciones de la FBRM, así como las organizadas por la FEB. Esto es una alegría y da las gracias a todos por los esfuerzos realizados, esperando que para la próxima temporada 2021-2022, tengamos más equipos inscritos, como va a suceder en las ligas nacionales, con equipos en ACB, LEB Oro, LEB Plata, Eba, Liga Challenge Femenina y 1ª División Femenina.

### **ACUERDOS**

#### **Segundo. – Normas Generales de Competición 2021/2022.**

Se presentan las enmiendas aprobadas por la Junta Directiva a las Normas Generales de competición, que se debaten en todos sus puntos (se adjuntan las normas 2021-2022), con cambios como adelantar el día de comunicación de los horarios de partidos de la jornada o que esta es la última temporada que se autorizan a entrenadores con titulación inferior.

Presenta Jose Pagan una enmienda sobre fichas de delegados de campo, que una vez explicada, se presenta el nuevo texto: “En todas las categorías dependientes de la FBRM, los clubes solo abonarán una licencia de Delegado de Campo, independientemente del número de las mismas que tengan. Si tienen que abonar el importe del seguro de accidente deportivo de todas las licencias emitidas”.

Se aprueban por unanimidad.

Enmiendas no aprobadas:

También comenta la posibilidad de ficha de Director Deportivo, para poder estar en el banquillo con todos los equipos del club, pero desde la JD se le informa que esta figura no está reconocida

ni regulada por la FEB ni por nuestra FBRM, por lo tanto no podemos diligencias fichas con esta figura.

Que un jugador pueda reforzar a dos equipos de la misma categoría del club. Se comenta que se permite dicho refuerzo, pero solo a un equipo, ya que de lo contrario se desvirtuaría la competición, así como que estamos en concordancia con el Reglamento General de la FEB.

#### **Tercero. – Nombramiento Comité de Competición y Apelación.**

Siguiendo la normativa, se presentan las personas del Comité de Competición D. Pedro Nicolás, así como del comité de apelación Maria Lago.

#### **Cuarto. - Ruegos y preguntas**

Sin más asunto que tratar se dio por finalizada la reunión, siendo las 23,05 horas del día indicado.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE